

ORDENANZA N° 2545 / 83.-

**V I S T O:**

El expediente N° 3790-2-83, caratulado: RAFAEL CAMARERO  
solicita escrituración lote 2 N° 47 del 80 Parque Santa Teresita  
N° 6. VI

**CONSIDERANDO:**

Que a fo. 1, el Escribano Público Eduardo Davel solicita la escrituración a nombre de Oscar Alberto Salcedo D.N.I. 9.513.100 del lote 2 de la manzana 47 ubicada en el Parque Parque Santa Teresita parte norte;

Que a fo. 2, surge oportuno bolito privado de compraventa (fotocopia) celebrada entre la Municipalidad de Neuquén y el Sr. Sr. José Bernardo Freiberg con fecha 24/12/82;

Que a fo. 2 vuelta, consta que José Bernardo Freiberg cede y transfiere los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble al Sr. Sr. Roberto South con fecha 13/07/83; con fecha / 09 de enero de 1984 el Sr. Sr. Roberto South cede y transfiere todos los derechos y acciones que le corresponden en el citado bolito al Sr. Sr. Roberto Jordan Zaffino; a fo. 3, consta la transferencia realizada con fecha 20/11/83 por Roberto Jordan Zaffino a favor de Sr. Sr. Oscar Alberto Salcedo D.N.I. N° 9.513.100;

Que a fo. 6 el Asesor Notarial informa que habiéndose efectuado el debido control del bolito privado de compraventa que / en fotocopia se acompaña, se ha constatado que no existe duda alguna por parte del peticionante hacia este Municipio por el precio de venta del lote 2 de la manzana 47 ubicada en el Parque Parque Santa Teresita;

Que a fo. 9, la Comisión Interna de Obras Públicas expedio Dictamen N° 473/83 aprobando la escrituración del lote mencionado a nombre del Sr. Sr. Oscar Alberto Salcedo, Dictamen este que // fuere aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16, celebrada por este Consejo de fecha 14 de Junio de 1983;

JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL

92

1111/2.-

111172.-

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial número 33;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sancciona lo siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar escritura pública translativa de dominio a favor del Sr. Oscar Alberto Salcedo, D.N.I. 9.919.140 del lote F de la manzana 47 ubicada en el Barrio Parque Santa Genoveva parte norte, mensura / aprobada por la Dirección General del Catastro Provincial bajo expediente Nº 2310-1643/84, nomenclatura catastral 09 20 60-0220.-

**ARTICULO 2º)** La presente Ordenanza tendrá vigencia por el término de 90 días a partir de su publicación.-

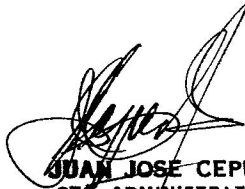
**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. (Expte. Nº 3750-D-1985).- . . . . .

ES COPIA:

FOO: GIULIANI

FALLETI

  
JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL Nº	2545
COMULGADA POR DECRETO Nº	0793/19 85
EXPTE Nº	3750-9 85
CEB:	